

16



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01289-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

07 ABR 2021

Teniendo en cuenta que fue embargado el inmueble con número de matrícula inmobiliaria 051-20610 que le pertenece al demandado **RICARDO PARDO MIRQUE**, se decreta su secuestro.

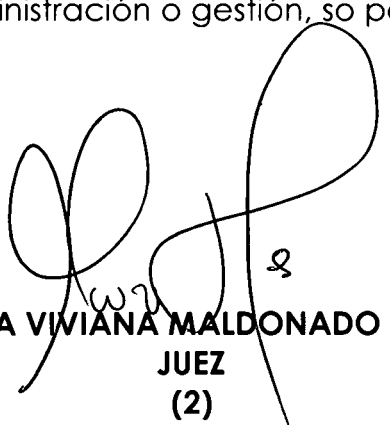
Se comisiona para esta diligencia a los Juzgados Civiles Municipales de Soacha-Cundinamarca, con amplias facultades para designar secuestro de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios y téngase en cuenta, en su oportunidad como honorarios para la diligencia al (a) auxiliar de la justicia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Envíese al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Soacha-Cundinamarca.

El auxiliar de la justicia designado deberá rendir periódicamente cuentas comprobadas de su administración o gestión, so pena de iniciarle incidente de exclusión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
08 ABR 2021	
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.	
Por ESTADO N° <u>035</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr